

**IMPRESO DE PREAVISO/COMUNICACIÓN A LOS TRABAJADORES DEL  
PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 Y/O 51 DEL ESTATUTO DE LOS  
TRABAJADORES**D./D<sup>a</sup>: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

En calidad de : \_\_\_\_\_

De la empresa: \_\_\_\_\_ NIF: \_\_\_\_\_

Con domicilio en: \_\_\_\_\_

Comunica la intención de iniciar el procedimiento de:

- Extinción de contratos.  
 Suspensión de contratos.  
 Reducción de jornada.

La intervención como interlocutores ante la dirección de la empresa en el procedimiento de consultas corresponderá a los sujetos indicados en el artículo 41.4 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, en el orden y condiciones señalados en el mismo.

En este sentido, pueden optar por atribuir su representación para la negociación del acuerdo a una comisión de un máximo de tres miembros integrada por trabajadores de la propia empresa y elegida democráticamente.

El plazo máximo para la constitución de la comisión representativa será de siete días desde la fecha de esta comunicación.

Transcurrido el plazo máximo para la constitución de la comisión, la empresa podrá comunicar formalmente el inicio del periodo de consultas.

La falta de constitución de la comisión no impedirá el inicio y transcurso del periodo de consultas, y su constitución con posterioridad al inicio del mismo no comportará la ampliación de su duración.

En:

POR LA EMPRESA

Nombre y apellidos:  
Fdo.:

TODOS LOS TRABAJADORES DE LA PLANTILLA

Nombre y apellidos:  
Fdo.: